

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 521 -2011- MDY

Yura, 16 de diciembre del 2011

VISTOS:

El Oficio N° 408-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-CD-J, del Centro de Salud de Ciudad de Dios y el Informe N° 030-2011/GDSE-MDY de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre el reconocimiento y felicitación a trabajadores del Centro de Salud de Ciudad de Dios y Personal de apoyo en la Campaña de Atención Integral de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título a Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante el Oficio Nº 408-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS-CD-J, de la Dra. Ana María García Díaz Medico Jefe del Centro de Salud de Ciudad de Dios, comunica a la Municipalidad, que la **Dra. Milagros Ancasi Valdivia** ha brindado apoyo como Cirujano Dentista en la Campaña de Atención Integral de Salud.

Que, mediante Informe Nº 030-2011/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa que efectivamente se ha desarrollado la Campaña de Atención Integral de Salud a favor de la Población Yureña y sugiere se emita Resolución de Reconocimiento al personal que participó en esta actividad;

Que, es competencia de las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local, conforme a lo dispuesto por el Artículo 80º numeral 2 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura dentro del marco de prevención de riegos de salud, brinda el reconocimiento y felicitación a los pobladores y personas que brindan un servicio de manera desinteresada en beneficio de la población de menores recursos económicos, en consecuencia se debe reconocer y felicitar al Cirujano Dentista por el apoyo brindado;

Por lo que esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer y Felicitar a la Dra. Milagros Ancasi Valdivia, por el apoyo brindado en la Campaña de Atención Integral de Salud, en beneficio de la población del Distrito de Yura.

